

GS-2026-001229-MEMAZ



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE MANIZALES  
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO 5**

INDJU-COJUZ - 40.4

Manizales, 08 de enero de 2026

Señor patrullero (R)

**JORGE ARLEY CARDONA ESCOBAR**

Cédula de ciudadanía No.1.060.649.429 Villamaría Caldas

davidcar9429@gmail.com

Asunto: Notificación Por Aviso proceso EE-DECAL-2023-175

Por medio del cual se procede a NOTIFICAR POR AVISO al señor patrullero (R) **JORGE ARLEY CARDONA ESCOBAR**, quien se identifica con la Cedula Nro. 1.060.649.429 Villamaría Caldas, de conformidad a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

|                                 |   |   |
|---------------------------------|---|---|
| <b>Persona a notificar</b>      | : | patrullero (R) <b>JORGE ARLEY CARDONA ESCOBAR</b><br>quien se identifica con la Cedula Nro. 1.060.649.429 Villamaría Caldas |
| <b>Expediente disciplinario</b> | : | EE-DECAL-2023-175   |
| <b>Providencia a notificar</b>  | : | Resolución No. 04384  |
| <b>Fecha de la providencia</b>  | : | 15 de diciembre del 2025  |
| <b>Autoridad que lo expidió</b> | : | <b>Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO</b> - Director General de la Policía Nacional de Colombia              |
| <b>Recursos</b>                 | : | Contra la presente resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, por tratarse de un acto de ejecución.       |
| <b>Anexos</b>                   | : | Copia de la Resolución en dos (02) folios.  |
| <b>Advertencia</b>              | : | La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.                                   |

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Alexandra María Jaramillo Giraldo  
Grado: Técnico De Servicios-22  
Cargo: Técnico De Servicios-22  
Cédula: 24395870  
Dependencia: Oficina Control Disciplinario Interno De Juzgamiento No 5  
Unidad: Metropolitana De Manizales  
Correo: am.jaramilog@correo.policia.gov.co  
8/01/2026 3:31:28 p. m.

Anexo: si

Carrera 25 No 32 – 50 barrio Linares  
Teléfono(s) 3112311441  
Memaz.cojuz5@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

04384

DEL 15 DIC 2025

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un patrullero retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución nro. 079 del 02 de diciembre de 2023, el señor patrullero JORGE ARLEY CARDONA ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.060.649.429, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por voluntad de la Dirección General.

Que la Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 (E) Policía Metropolitana Manizales, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 23 de Septiembre de 2025, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DECAL-2023-175, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de seis (06) años y seis (06) meses, al señor patrullero (R) JORGE ARLEY CARDONA ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.060.649.429.

Que según constancia de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. sede Policía Metropolitana de Manizales, la citada providencia se encuentra ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de seis (06) años y seis (06) meses impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de seis (06) años y seis (06) meses, impuesta al señor patrullero (R) JORGE ARLEY CARDONA ESCOBAR, identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.060.649.429. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2.** Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento nro. 5 (sede Policía Metropolitana de Manizales), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

RESOLUCIÓN NÚMERO

04384

DEL 15 DIC 2025

HOJA nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PATRULLERO RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

**ARTÍCULO 3.** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

**ARTÍCULO 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D. C., a los

15 DIC 2025

Brigadier General WILLIAM OSWALDO RINCON ZAMBRANO  
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: PP. Yuleliniz María Zebala Ordóñez  
INGER-ASJUD

Revisó: MY. Señora Vilma Aracata Barragán,  
SEGEN-ASJUR (E)

Aprobó: CT. Manuel Fernando Arias Noreña  
INGER-ASJUD (E)

Aprobó: BG. Hernán Alonso Moneses Gómez.  
INGER (E)

FECHA DE ELABORACIÓN: 11-11-2025.  
UBICACIÓN RED: Y\2025\01. ACTOS ADMINISTRATIVOS\01. NIVEL EJECUTIVO.  
RADICADO GEOPOL: GS-2025-071986-MEMAZ

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.  
Teléfono (601) 5803390  
[inger.asjur@policia.gov.co](mailto:inger.asjur@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**